



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital > ptas
Fuera de la Capital. > >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSECCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1970

Miércoles 8 de julio

Número 154

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales, por don Marcelino Escobar Arroyo, Contratista del suministro de leña para el Hospital Provincial y Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra citada devolución, puedan formularse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el contratista por razón del contrato garantizado.

Burgos, 4 de julio de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.
3.234.—120,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Julia Pastor, nacido en Alcoy,

(Alicante), el día 15 de enero de 1901, hijo de José y de Rosalía, soltero, sin oficio, y cuyo último domicilio lo tuvo en Torquemada, y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de inculpación y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 369 de 1970, instruyo por el delito de hurto frustrado, de 400 pesetas a Sinesio Alonso, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1970. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario judicial, Joaquín Juárez.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveídos dictados en diligencias previas y preparatorias, ha acordado, en los sumarios que se mencionan, se cite a:

Núm. 79 de 1970, por daños, Jean Renault, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado y vecino de Francia, al objeto de requerirle para que preste en el término de una audiencia fianza en cantidad de 25.000 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán embargados bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir dicha suma. Por auto de esta fecha se ha decretado su libertad provisional sin fianza, pero con la obligación apudacta de comparecer ante este Juzgado, los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado. Recibirle declaración en dichas diligencias y emplazarle para que en el término de tres días comparezca en la misma por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados en turno de oficio.

451-70, por hallazgo de un coche, a quien resulte ser propietario del coche marca Volkswagen, sin matrícula, color blanco, con motor núm. D 0573767, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y entregarle el coche recuperado.

Núm. 373 de 1970, por hurto, Santiago Sánchez Grau, mayor de edad, casado, Ingeniero civil y vecino de Santiago de Chile, al objeto de recibirle de-

claración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de junio de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 219 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, por lesiones, contra Juan Guerrero Caballero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, la cual arroja un total de 1.683 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s. e. u. o. la expresada cantidad de 1.683 pesetas, que corresponde abonar a Juan Guerrero Caballero.

Burgos, 19 de junio de 1970. Firmado, Felipe Hernando.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días, al condenado Juan Guerrero Caballero, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 19 de junio de 1970.—El Secretario, (ilegible)

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 74/70, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de junio

de 1970. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Jutz Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado por imprudencia, con resultado de daños y lesiones, en virtud de diligencias Preparatorias número 54/70, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Félix Dueñas Lerena, de 23 años de edad, soltero, soldador y con residencia en Alemania, en los que han sido parte el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública, y. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Félix Dueñas Lerena, de la supuesta falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños que le ha sido imputada, declarándosela de oficio las costas causadas en este juicio. Instrúyase a los perjudicados de su derecho, de instar la formación de título ejecutivo conforme previene la disposición adicional primera de la Ley de 8 de abril de 1967. Notifíquese la presente resolución en forma legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Ramón Alonso Ochoa. Rubricado.

La sentencia transcrita concuerda con su original. Y para notificación de la misma en forma legal al inculcado Félix Dueñas Lerena, y a los perjudicados Mónica Sander, Ewald Sander y Claus Polkocherk, todos ellos vecinos de Alemania, se publica la presente en el B. O. de la provincia.—Miranda de Ebro, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

INSTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio de 1966), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del

Catálogo de Montes de U. P. de esta provincia, con fecha 6 de junio de 1970, se procedió por la Administración Forestal a la determinación provisional, y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar su posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte El Páramo, núm. 111, del citado Catálogo, de la pertenencia de Carcedo de Burgos y Modúbar de la Cuesta, sito en el término municipal de Carcedo de Burgos, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites.— Norte, monte, de U. P. núm. 110 Monte Nuevo, de Carcedo de Burgos.

Este, monte de U. P. número 109 Gancharra, de Carcedo y otros.

Sur, tierras particulares de labor y oeste, idem.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura, calle Madrid, número 7, 1.º, en Burgos, durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 13 de junio de 1970. El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.718.

Exp.: 17.443.—F. 247.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Industrias del Arlanzón y Vidriera del Norte.

Características principales:
Línea a 46 KV., de 1.291 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la que actualmente suministra a Renker Belipa y final en Industrias del Arlanzón.

Derivación de la anterior, de su apoyo número 1, con 44 metros de longitud a Vidriera del Norte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.260.421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.204.—189,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio Herrero Cámara, ha solicitado licencia para instalar una Sala de Fiestas en los bajos del edificio Espolón, en esta villa.

Lo que se hace público, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 16 de junio de 1970.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

3.026.—115,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado el anteproyecto de

presupuesto extraordinario formado para aportación a la construcción de un Grupo Escolar; importe obras construcción torre para la colocación reloj público de la villa y adquisición del mismo, adoptar edificios escuelas viejas a vivienda para la Guardia Civil; obras elevación agua de la fuente de la calle, a los depósitos del abastecimiento, y aportación construcción tubería desagüe nuevas Escuelas, se halla expuesto dicho documento en Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes todos los habitantes interesados que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 del Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Covarrubias, 26 de junio de 1970.—El Alcalde, C. Gallo.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Habiendo sido formados los padrones para la exacción de los arbitrios, tasas y derechos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por término de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos contribuyentes interesados lo deseen, y formular las reclamaciones que consideren conveniente, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, año 1970.

Aprovechamiento de las parcelas del común.

Arbitrio sobre desagüe de canales en la vía pública.

Sobre el aprovechamiento de pastos en terrenos del común primer semestre de 1970.

Peral de Arlanza, 3 de junio

de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas estable-

Arauzo de Miel, 25 de junio de 1970.—El Alcalde, Melchor Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresneda de la Sierra Tirón, Berberana, Ubierna, Villavedón, Vadocondes, Ibeas de Juarros, Arandilla, Sorrillos, Cerezo de Río Tirón, Quintanalaranco, Recedilla del Campo, Fresnillo de las Dueñas, Valle de Valdelaguna, San Mamés de Burgos, Junta de La Cerca, Garganchón y Rábanos.

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 16 del actual mes de junio de 1970, el expediente de aplicación de las contribuciones especiales para las obras de pavimentación y aceras de la calle mayor.

Se hace saber, que, de conformidad a lo dispuesto en los

artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportuno presentar ante este Ayuntamiento tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Trespaderne, 23 de junio de 1970.— El Alcalde, Gregorio Atienza García.

Ayuntamiento de Haza

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten

en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haza, 15 de junio de 1970.
El Alcalde, Nicanor Llorente.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Cornejo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal y conforme al pliego de condiciones y del de las económicas administrativas de este Ayuntamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día dieciocho —18 de julio de 1970— y a las 12 horas, una subasta de carácter extraordinario consistente en ciento sesenta hayas —160— con 470,540 m. c. de madera y 94 m. c. de leñas bajo un tipo de tasación de 616.402 pesetas, marcadas todas ellas en el Monte Montesuso —lugar Alto Carretorcas.

Los pliegos para optar a la misma pueden presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el día mencionado y hora de las once y media.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra con análogas condiciones y precio a los diez días siguientes en segunda y tercera convocatoria.

Puras de Villafranca, 1 de Julio de 1970.—El Alcalde, Julio Martínez Oca.

3265.—154,00

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

El día 13 del corriente y hora de las trece horas se procederá a la apertura de pliegos presentados, para la adjudicación del acotado de caza, de este término municipal, siendo el tipo mínimo de licitación el de veinte mil (20.000) pesetas, y los gastos de cuenta del adjudicatario que ocasione la escritura de adjudicación, en el caso de que éste desee, elevar la misma a pública en unión de los gastos del presente anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose las proposiciones hasta cinco minutos antes del señalado para la subasta a apertura de pliegos.

El plazo concertado, para el mismo es de un año o campaña, que finalizará, una vez cerrada la veda, no teniendo preferencia, por tal adjudicación, a que le sea reservado dicho coto, en los presentes ejercicios, ya que el mismo se llevará a efecto de conformidad, con las normas que dicte el Reglamento, para la aplicación de la nueva Ley de Caza.

El pliego de condiciones y demás, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado, por las personas que pueda interesarles dicho acotado, en unión del modelo de proposición para optar a la misma y fianza que se precisa.

Santibáñez de Esgueva, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Florentino Izquierdo.

3.255.—215,00

Extravío de dos perros de caza.—El uno mezcla de pointer con sabueso, marrón claro y pintas blancas, cicatriz en ojo derecho.

La otra, mezcla de pointer con grifón, negra y blanca.

Avisos: Pedro García Molinero, San Francisco, 27 2.º
Teléfono, 20-48-55.

3.233.—120,00